

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIO TOBIA

Nombramiento de Teniente de Alcalde II.A.25

Don Juan José Altuzarra Arenzana, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Baños de Río Tobia
Hago saber: Que con fecha 24 de marzo de 1988, he resuelto, el

nombramiento como segundo Teniente de Alcalde del Concejal de esta Corporación Don Santiago Zangróniz Rica.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/86 de 28 de noviembre.
Baños de Río Tobia, a 12 de abril de 1988.— El Alcalde-Presidente.

B. Oposiciones y Concursos

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1988
II.B.66

Aprobada por el Pleno en sesión extraordinaria, de fecha 15 de abril de 1988.

Alfaro, 20 de abril de 1988.— VºBº El Presidente de la Corporación.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Corrección de error II.B.61

A) Funcionarios de carrera

Grupo según Art. 25 de Ley 30/1984	CLASIFICACION	Número de vacantes	DENOMINACION
D	Escala Admón. General Subesc. Auxiliar	2	Auxiliar Admón. General
D	Escala Admón. Especial Subescala	2	Guardias Policía Municipal
D	Policía Local	1	Encargado General Servicios y material
D	Idem. Cometidos Especiales	1	

B) Personal Laboral

Nivel de Titulación	Denominación de puesto y, en su caso cometidos básicos	Número de vacantes
Medio	Asistente Social	1

Padecido error en la publicación de las Bases de la Convocatoria para la provisión en propiedad de 4 plaza de Cabo de Bomberos, publicadas en el Boletín Oficial de La Rioja número 50, del martes, 26 de abril de 1988, en la página 669, Base Séptima, último párrafo, queda corregido en la forma que sigue:

Donde dice: "Las calificaciones se obtendrán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente de calificación definitiva, quedando eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada ejercicio".

Debe decir: "Las calificaciones se obtendrán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél. A continuación se eliminarán las notas individuales que difieran en más de un punto, por exceso o por defecto, de ese cociente y se procederá a hallar la media de las calificaciones restantes, que será la calificación definitiva. Quedarán eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada ejercicio".

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE Comisión de Urbanismo de La Rioja

Información pública de construcciones proyectadas en suelo no urbanizable III.A.137

Se somete a información pública por plazo de 15 días en base a lo dispuesto en el art. 44.2 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística, las siguientes construcciones proyectadas en suelo no urbanizable.

49/88.— ALDEANUEVA DE EBRO.— Nave-cubierto y pavimentación de patio en c/ Gonzalo de Berceo, 81. Sociedad Cooperativa Frutos del Campo.

50/88.— ENTRENA.— Pabellón agrícola en paraje la Cascajosa, polígono 24, parcela 63. Don José María Daroca Rubio.

51/88.— ALDEANUEVA DE EBRO.— Nave-almacén en polígono 30, parcelas 105 y 106. Don Antonio Mangado Olloqui.

54/88.— QUEL.— Túneles-invernadero para cultivo de champiñón en el pago de "La Ermita", polígono 9, parcela 78. Cultivos Agrícolas de Quel, S.A.

Estos proyectos quedan expuestos al público en esta Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Dirección Regional de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda, sita en calle Once de

Junio nº 11-1º de Logroño.

Logroño, 14 de abril de 1988.— El Presidente de la Comisión, Manuel Izo Garraleta.

Información pública de construcciones proyectadas en suelo no urbanizable III.A.138

Se somete a información pública por plazo de 15 días en base a lo dispuesto en el art. 44.2 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística, las siguientes construcciones proyectadas en suelo no urbanizable.

46/88.— VILLAMEDIANA DE IREGUA.— Instalación planta de hormigón en polígono 1, parcelas 57, 58 y 205. Promovido por Don Miguel Julián Pérez en representación de la entidad Betón Catalán, S.A..

48/88.— NAVARRETE.— Bodega en paraje Las Arenas, polígono 16, parcela 277. Por Don Gabriel Ochoa Martínez en representación de Bodegas Valdelacierva, S.A.

Estos proyectos quedan expuestos al público en esta Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Dirección Regional de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda, sita en calle Once de Junio nº 11-1º de Logroño.

Logroño, 13 de abril de 1988.— El Presidente de la Comisión, Manuel Izo Garraleta.

B. Administración del Estado

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Convenio Colectivo de Trabajo de la Empresa "Envases Metálicos Riojanos Moreno, S.A." de Calahorra III.B.143

VISTO el texto correspondiente al Convenio Colectivo de Trabajo de

la Empresa "Envases Metálicos Riojanos Moreno, S.A." de Calahorra (La Rioja), suscrito al efecto por la Comisión Negociadora del mismo en fecha 10-3-88, y recibido en esta Dirección Provincial el 5-4-88, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo (B.O.E. del 14) del Estatuto de los Trabajadores, y artículo 2º del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo (B.O.E. de 6 de junio) sobre registro y